

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18764 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 388/2011 referente al deudor RECREATIVOS TITA MRA, S.L. se ha dictado auto de fecha 07 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA.

"1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado RECREATIVOS TITA MRA, S.L.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Ha de celebrarse Junta de acreedores que se convocará mediante Diligencia.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

4. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes perdonadas.

6. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (artículo 111.3 de la LC)."

Que por diligencia de ordenación de fecha 7 de mayo de 2012 se señala para la celebración de la Junta de acreedores el día 18 de septiembre de 2012, a las 11:00 de su mañana en la sede de este órgano judicial.

Madrid, 7 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120031037-1